

## COMISIÓN PARITARIA IV CONVENIO ÚNICO.

### LA ADMINISTRACIÓN NO RESUELVE FAVORABLEMENTE LA MAYORÍA DE LOS EXPEDIENTES SOBRE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

27/09/2023

Además, tampoco ofrece soluciones por lo que deja en un completo vacío legal la situación de los trabajadores y trabajadoras para los que se solicitaba una modificación del encuadramiento/clasificación profesional siempre analizando las funciones que vienen desarrollando, incluso durante décadas, los trabajadores y trabajadoras afectados.

Se debatieron expedientes de los Ministerios de Asuntos Sociales y Agenda 2030, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cultura y Deporte, Agricultura, Pesca y Alimentación, Interior, AEMPS del Ministerio de Sanidad, Transición Ecológica y Reto Demográfico, Ciencia e Innovación, resultando favorables uno de los vinculados a la Agencia del Medicamento en cumplimiento de sentencia judicial por cesión ilegal y un puesto de la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Cultura y Deporte.

El resto fueron informados desfavorablemente o se decidió que el trámite no requería informe de la Comisión Paritaria. La reunión derivó en un intenso debate dada la intransigencia por parte de la Administración para variar su posicionamiento inicial sobre los encuadramientos de los puestos y haciendo estéril cualquier argumento por más que se le hacía ver que incurría en errores de bulto o seguían criterios diferentes a los acordados en otras ocasiones con casos idénticos.

Las decisiones de la Administración, incluso conllevan negar las características y perfiles de los puestos convocados en los procesos selectivos pues, muchos de los errores que intentábamos hacer ver que cometían con sus decisiones, tienen que ver con la NO correspondencia entre el grupo profesional asignado y el perfil del puesto que había sido convocado, pero, pese a todo el debate habido, negaron cualquier posibilidad de revisión vía negociación para que sea restituido el derecho a los trabajadores y trabajadoras afectados.

La Administración ha decidido en el día de ayer, por tanto, que haya trabajadoras y trabajadores haciendo idénticas funciones en grupos profesionales diferentes negándose a corregir esta situación, este hecho nos parece extremadamente grave por la diferencia de trato y por cómo se va a poder gestionar esta situación en los centros de trabajo ante semejante despropósito.

Continuó la reunión con referencias a los diferentes grupos de trabajo que se prevén convocar de forma inminente, es el caso del grupo de Interpretación para valorar la situación que se está dando respecto a los periodos de prueba exigidos para el acceso a la condición de personal laboral fijo y la imposibilidad de simultanearlos cuando se opta a dos puestos de trabajo a través de convocatorias de turno libre. También se convoca este jueves grupo de trabajo para analizar y, si procede, **corregir los requisitos de acceso a las diferentes especialidades del grupo profesional E1.**



Sigue su curso la gestión de los diferentes **concursos de traslados convocados tanto para puestos del anexo I como del anexo II**, anunciándose próxima reunión para valorar las alegaciones presentadas en un caso y recordando las fechas para revisión de los méritos y de renuncia a las plazas solicitadas. También se ha dado de plazo hasta este viernes a los Departamentos Ministeriales para que eleven propuestas de inclusión de plazas de cara a la tercera fase del concurso de traslados de puestos del anexo I.

En cuanto a la **aplicación del acuerdo del nuevo sistema complementario**, como ya hemos explicado, en este momento se está procediendo a gestionar el **pago de atrasos** y actualización de cuantías para cada modalidad por parte de las habilitaciones de los Ministerios. La aplicación ha de ser automática para los puestos ocupados a 1 de enero de 2022 con alguna retribución complementaria de las que ahora se transforman y sin dejar fuera de la aplicación a quienes hayan cambiado de puesto de trabajo en fecha posterior.

Quiénes se hayan incorporado a un puesto en fecha posterior al 1 de enero de 2022 que debe ser retribuido con alguna de las modalidades de complementos, deben esperar a que se decida cómo proceder pues, Función Pública, no ha sabido dar una respuesta aún sobre qué método seguir. En cualquier caso y mediante la financiación que corresponda, debe serle reconocido desde la fecha de incorporación.

Sobre **cambio de régimen jurídico** ayer por la tarde se nos informó que tendría lugar una reunión entre Función Pública y el INAP para formalizar las acciones formativas y comenzar a esbozar las bases de la convocatoria que, como recordamos, se iniciaría con el grupo profesional 4G y, anunciándose que durante el mes de octubre se podrá comenzar a fijar los contenidos de las pruebas para el grupo 3G y se han de cerrar decisiones sobre cuerpo o escala de acceso para algunos colectivos vinculados a los Ministerios de Cultura y Deporte, Transición Ecológica y Economía.

Por último, se hizo un repaso sobre la aplicación de la **jubilación parcial** en los Departamentos y se anuncia que se está llevando a cabo una recopilación de datos para valorar el grado de ejecución de la medida y, también, estado de la situación referidas a las **convocatorias de oferta de empleo público** de tramo 2018-2020 y sin que se haya decidido si se acumularan en una sola convocatoria las correspondientes al periodo 2021-2023.

**CCOO** recordamos que la entrega a las organizaciones sindicales de los listados de ocupación que acompañan a las relaciones de puestos de trabajo, no ha sido realizada en algunos de los Ministerios por lo que hemos requerido que se cumpla el Convenio en lo que a esta medida se refiere y, hemos advertido que la Subcomisión Paritaria de MITECO no se reúne con la periodicidad pactada de modo que se incumple el reglamento de funcionamiento acordado y, por ello, se le requiera que corrija esta situación.